

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, ha sido declarado con fecha de hoy vedado de caza la finca denominada «Vegade Tortas», sito de la Era Vieja, término municipal de Valdemorriillo, propiedad de doña Cristina Rubio Gamonal, vecina de Madrid, de una extensión superficial de 1,50 hectáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, arroyo Mimbres; Sur, río Aulencia; Este, idem id., y Oeste, particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.254)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 1960, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela núm. 8, de propiedad municipal, situada en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depósito Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 34.901,57 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna

entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto, en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo; procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.

Don, que vive en con domicilio en, enterado de las anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 8, de propiedad municipal, sita en la Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

(O.—44.340)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE LOS ENSERES Y EFECTOS DE PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE LA VILLA, POR DESAHUCIOS Y HALLAZGOS VENCIDOS Y OTRAS PROCEDENCIAS

Primera. Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segunda. El acto de la subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1960, a las doce horas de la mañana, en el local del Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto, durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en las oficinas del Almacén de la Villa.

Cuarta. El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Quinta. Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de cincuenta en cincuenta pesetas como mínimo.

Sexta. Los licitadores que concurren a esta subasta para poder tomar parte en ella habrán de consignar, ante la mesa que la preside, al dar principio al acto, el diez por ciento del precio tipo de cada lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho la oferta mayor.

Séptima. Terminada la subasta de cada lote, mediante las pujas que la presidencia estime pertinente, se procederá a las adjudicaciones provisionales al mejor postor.

Octava. El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un 5 por 100 como recargo para costear los gastos de subasta, y de no hacerlo así en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Novena. El adjudicatario, para todos los incidentes que pudiera dar lugar esta subasta, se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.347)

RELACION DE LOS LOTES Y SUS PRECIOS REFERENTES A LOS ENSERES Y EFECTOS QUE HAN DE SER OBJETO DE SUBASTA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1960, A LAS DOCE HORAS, EN EL ALMACEN DE LA VILLA (JOAQUIN GARCIA MORATO, 120)

Lote número 1

Compuesto de cuatrocientas hormas de zapatos aproximadamente, zapatos pares y sueltos muy usados, garrafas de varias medidas, rollos, cinturones de plástico, lámparas inservibles, cuadros, barreños de cinc y barro, hornillos e infiernillos, estufas, relojes de pared y despertador, carretes de devanadora de lana, cubos, chapa de cinc, un extintor de incendios, trébedes pequeñas, zafrá de chapa, maleta y baúl, serrucho, martillo y otras herramientas, platos, cacerolas y otros cacharros, papeleras, tinteros, secafirmas y otros objetos de oficina, carpeta con discos de gramola y otros objetos no clasificados, varios cajones con botellines redondos y cuadrados vacíos, máquina de encorchar, calderetas de chapa y cobre y otros objetos propios de destilería. Una balanza, una báscula y otro aparato de pesar. Casi todo ello en muy mal estado.

Precio tipo de este lote: 1.700,00 (mil setecientos) pesetas.

Lote número 2

Compuesto de un bastidor de hierro, somier de hierro, cuna de hierro, borriquetá de chapa, un banco de ajuste con armazón de hierro, chimenea de chapa con sombrerete, extintor de incendios, trébedes grandes, zafras y bidones de hierro y cinc, barras de hierro procedentes de conducción de agua inutilizadas, tubos de hierro fundido, fuente de la vía pública y chatarra no clasificada.

El material comprendido en el presente lote puede considerarse como chatarra.

Precio tipo de este lote: 4.000,00 (cuatro mil) pesetas.

Lote número 3

Compuesto de un bisel de chapa dorada y cristal redondo y siete relojes de pulsera y bolsillo (tres muy usados y cuatro estropeados).

Precio tipo de este lote: 325,00 (trescientas veinticinco) pesetas.

Madrid, a 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.346)

Presidencia del Gobierno

Plan de Obras de la Isla de Fuerteventura

CONCURSO de perforación de cinco sondeos verticales para alumbramiento de aguas subterráneas en la isla de Fuerteventura.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1960 se admitirán proposiciones para este concurso en la Presidencia del Gobierno (Secretaría de la Comisión Permanente para la ejecución del Plan de obras de la isla de Fuerteventura), en la Secretaría del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de obras de dicha Isla (Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria).

El presupuesto de contrata asciende a 2.398.747,43 pesetas.

La fianza provisional, a 40.981,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Presidencia del Gobierno el día 27 de diciembre de 1960, a las doce treinta horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto en dichos Organismos.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—5.259)

(O.—44.337)

Presidencia del Gobierno

Plan de Obras de la Isla del Hierro

SUBASTA de las obras de Impermeabilización de la presa y vaso del Embalse de Tificabe.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1960 se admitirán proposiciones para esta subasta en la Presidencia del Gobierno (Secretaría de la Comisión Permanente para la ejecución del Plan de Obras de la isla del Hierro), en la Secretaría del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de dicha Isla (Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife).

El presupuesto de contrata asciende a 2.959.287,08 pesetas.

La fianza provisional, a 49.389,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Presidencia del Gobierno el día 27 de diciembre de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto en dichos Organismos.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—5.260)

(O.—44.339)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA REGION AEREA CENTRAL. GETAFE

Autorizada por la Superioridad, el día quince del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de efectos de plástico, cuero troceado y trapos de algodón, todo procedente de inutilización de prendas reglamentarias de vestuario.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelos de proposición en el mismo y en la Jefatura

Regional de Intendencia, Quintana, número siete, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

Getafe, quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica, Angel de Castro.

(G. C.—5.253)

(A.—18.563)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General convoca subasta pública para la ejecución del siguiente proyecto:

Expediente número cincuenta y ocho. Proyecto: Obras varias complementarias del Centro de Información y Control de Barcelona, con un precio límite de un millón trescientas cuarenta y ocho mil trescientas once pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, etcétera, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

El importe de la fianza provisional que deberá imponerse en la Caja General de Depósitos asciende a la cantidad de veintisiete mil cincuenta y seis pesetas con quince céntimos.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Junta de la Dirección General antes expresada el día catorce del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—5.252)

(A.—18.562)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC1, ejemplar vendedor, serie Ak., núm. 483.315, importante 6.016,40 pesetas, expedido por el Almacén de Griñón, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—5.251)

(O.—44.332)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Canal de Isabel II la pertinente autorización para instalar una tubería de conducción de agua en terrenos lindantes con la carretera central de circunvalación a Madrid, tramo de Villaverde a Vallecas, a 7,50 metros del eje de la citada carretera y en una longitud de 300 metros, se inicia el período de información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de octubre de 1920, para que cuantas personas o entidades afectadas por dichas obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo de quince días, en esta Jefatura de Obras Pú-

blicas, calle Agustín de Betancourt, número 4.

Madrid, a 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.262)

(O.—44.338)

Delegación de Hacienda de Alicante

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Desconociéndose los domicilios de don Isaac Seruyo, con residencia en Tánger; Sidi Burraina Medy y de doña Alma de Mattessich, Princesa de Justiniani, que últimamente lo tuvo en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 43, por la presente se les notifica a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente convocatoria:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 14 de diciembre de 1960, a las diez treinta horas de la mañana, para ver y fallar el expediente núm. 133, de 1956, instruido por aprehensión de mercancías extranjeras en el puerto de Torre Vieja, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, sita en la plaza del Caudillo.

Lo que se comunica a ustedes para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-administrativas.

Alicante, 2 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—4.282-M)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 272, de 1960, instruido por aprehensión de café y otras mercancías, que han sido valoradas en 2.199 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Aniceto Cazón Ferreiro, cuyo último domicilio conocido era en calle de Barzuegui, número 19, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero; advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1960. El Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno: El Delegado - Presidente, E. Páramo.

(B.—4.283-D)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VALDEOLMOS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de cele-

brarse el día 27 de noviembre los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta en Alalpardo (Escuela).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Valdeolmos, a 3 de noviembre de 1960.—El Presidente, Eugenio Merino. (G. C.—5.271)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Román Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número doscientos diez, de mil novecientos sesenta, sobre cantidad, seguidos a instancia de Pablo Navarro Ponce, contra don Ciriaco Bravo Quiroga, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Ciriaco Bravo Quiroga, en P. de las Monjas, número dos (Valdemoro); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veinte de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un motor, marca «Elsa», de 25 HP, número 132.408, diecisiete mil pesetas.

Un motor, marca «Geal», de 15 HP, número 808.131, diez mil pesetas.

Total, veintisiete mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Eernando Hernández San Román.

(C.—21.667)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, con el número setecientos dieciséis, de mil novecientos sesenta, a instancia de Juan Fernández Urbina, contra Riquel Gin Hormgren, sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Juan Fernández Urbina, asistido del Letrado señor Adalid; y de la otra, y como demandado, don Riquel Gin Hormgren, asistido del Letrado don Alfonso Urzaiz, sobre salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el actor, debo de condenar y condeno al demandado don Riquel Gin Hormgren a que abone a don Juan Fernández Urbina la suma de dos mil doscientas ochenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante este Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, modificada por el Decreto-ley de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Riquel Gin Hormgren, que

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, a nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación número 1.981, de 1959, interpuesta contra liquidación núm. 17.505-C, de 1959, por impuesto de Derechos Reales, por concepto de hipoteca concedida a «Textil Maicab», pleito al que ha correspondido el núm. 289, de 1960.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.877)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad Comercial «Modo, S. A.», Industrias Termoplásticas, representada por el Procurador don Joaquín Reixa, contra la Entidad «Manufacturas Riesgo», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y devolución y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, la maquinaria embargada a dicha entidad ejecutada, que se encuentra depositada en poder de don José Priego Cortina, con domicilio en Santa Lucía, número quince, y cuya maquinaria es la siguiente:

Una máquina para fabricar objetos de plástico, de la casa «Mateo-Rivas», de Barcelona; una limadora, marca «Alkar»; una sierra metálica, marca «Algui I»; una máquina de taladrar sin marca; un torno tipo «D» de 2 HP, patente 194.119; una pulidora, marca «Makep», de Madrid, con motor.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.584)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre y representación de don Miguel Pastor Peris, contra don Clemente R. Pérez Moreno, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, al parecer de madera de haya.

Mesa para máquina de escribir de igual madera.

Un sillón tapizado en tela color gris y negro.

Cinco sillas tapizadas en tela color gris y negro.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados en tela color oscuro.

Una mesa centro estilo colonial con tapa de cristal.

Un cuadro pintado al óleo por aficionado, figurando, mejor dicho, representando, una mujer.

Un armario librería cuatro puertas madera de haya y desarmado.

Una percha de madera pintada en negro.

Doce rollos de la película titulada «Abuelita».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de dieciocho mil diecisiete pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.587)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y según lo acordado en los autos que sigue doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas sitas en término de Quedo (Toledo), a los sitios de «El Cerrón», «Las Juncadillas» y «La Buñolera» o «Los Altos», de haber una hectárea treinta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas; dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, y sesenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Que para tomar parte en la venta los licitadores consignarán previamente las cantidades de mil cincuenta pesetas, mil quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas por cada una de las fincas, respectivamente, como diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo que ordena la regla doce de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.585)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que se siguen a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez Cavadas, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenzana de la Barrera, sobre cobro de dos préstamos hipotecarios, se anuncia de nuevo, por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, la subasta de la finca hipotecada que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica al sitio de «Los Torrones de Iroyo del Almagre», de 225 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Saliente, con la veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, Lleco; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huélamo, folio 89, finca número 21.

Para la indicada subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez número nueve (Firmado).

(A.—18.586)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador señor Sánchez, contra don Salvador Carreras Oliver, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anuncio la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una consola recocó con espejo, tablero y peana de mármol color verde, madera de caoba con talla artística, 105.000 pesetas.

Una mesa escritorio estilo Imperio, con tablero de cristal, madera de caoba, con una escribanía de cristal negro y alegoría de una cuádriga romana, con tres cajones y un aparato de luz portátil, 30.000 pesetas.

Un sillón, dos sillas color encarnado, una alfombra de nudo de 2,75 por 2,25, bastante usada, 4.000 pesetas.

Total, 139.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de ciento cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que se anuncia la subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Durá Aparicio, con domicilio en la calle de Vinaroz, número treinta y uno, piso cuarto, y el domicilio del ejecutado donde se practicó el embargo lo fué en calle de Serrano, número sesenta y tres, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.588)

JUZGADO NUMERO 21

La Sección 5.^a de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia pronunciada con fecha 23 de octubre de 1959, en la causa seguida en este Juzgado con el número 80, de 1959, por robo, contra Javier Seguro la Ancha, condena a éste a la pena aceptada de tres meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de costas procesales e indemnización de 450 pesetas a Luis Manuel Montalbán Guillén.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al pago de citada indemnización a dicho penado se expide el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(B.—4.292)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Garralón Jorba, representado por el Procurador señor Granados, contra don Alberto Jáuregui, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de José Antonio, núm. 78, dedicado a Bolera y Cafetería.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados los referidos derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Para la aprobación del remate se observará lo prevenido en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.589)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 6 de marzo de 1959, y las que se enviaron el 13 de febrero de dicho año para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de las cuales se llamaba a Juan Mejías Molina, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Juan y de Bendición, de treinta años de edad, como procesado en el sumario núm. 49, de 1958, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—4.188)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de mayo de 1959, y la remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 22 de abril de dicho año, por medio de las cuales se llamaba a Melchor Romero Sánchez, natural de Retamar de Llerena (Badajoz), hijo de Dionisio y de Juliana, de treinta y cuatro años de edad, como procesado en el sumario núm. 91, de 1959, instruido por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido, llevándose a efecto su prisión.

(B.—4.187)

JUZGADO NUMERO 7

Carrasco Hernández (Luis), de veintinueve años de edad, hijo de Atanasio y de María, casado, de profesión portero, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Segovia, 59, y en el paseo de la Florida, 49, portaría, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de que ingrese en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo con el núm. 216, de 1960, por apropiación indebida.

(B.—4.221)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 305, de 1960, por hurto, contra Miguel Garcimartín Pérez, se requiere a éste, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que abone al perjudicado en dicha causa la cantidad de pesetas 2.200 a que ha sido condenado, en concepto de indemnización, por la sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia con fecha 12 de junio de 1959.

(B.—4.233)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 98, de 1957, por imprudencia, contra Angel Pelayo García Mobellán, se requiere a éste, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que satisfaga al Estado la cantidad de 2.155 pesetas a que ha sido condenado por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, en concepto de indemnización.

(B.—4.220)

JUZGADO NUMERO 9

Blanco García (José Luis), de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de José y Luz, natural de Ribadesella (Oviedo), que vivió en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 369, de 1960, por apropiación indebida.

(B.—4.266)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Rodríguez (Jesús), natural de Madrid, estado soltero, profesión chófer, hijo de Jesús y de Celia, domiciliado últimamente en Alvarado, núm. 2, Madrid, procesado por lesiones y daños en causa núm. 204, de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para constituirse en prisión.

(B.—4.243)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción en la causa instruida, por hallazgo de restos humanos, con el número 490, de 1960, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al propietario de la cadena de oro ocupada en los restos mencionados, al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de la misma, el que comparecerá en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados al siguiente de su publicación.

(B.—4.228)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 22 del pasado mes de junio, y año 1950, por la que se llamaba al procesado José Pérez Villada, natural de Nerva (Huelva), hijo de Antonio y de Carmen, de estado casado, chófer, con domicilio en Irún, calle de Segovia, núm. 15, principal, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 488, del pasado año 1949, por apropiación indebida.

(B.—4.198)

JUZGADO NUMERO 18

Ascaño Tolosa (Luis), de sesenta años, hijo de Arturo y Luisa, natural de Santa Cruz de Tenerife, y que estuvo domiciliado en la calle de Goya, número 116, procesado por hurto en causa número 285, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.240)

Clemencia Cavanillas Becerra, hija de Antonio y Antonia, de cuarenta y siete años, sirvienta, natural de Badajoz, y vecina de Madrid, con domicilio en calle Bustamante, 3, piso sexto E, procesada por hurto en causa núm. 345, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.241)

JUZGADO NUMERO 19

Margallo Galán (Ignacio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a

los cargos que le resultan en el sumario número 281, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.257)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaldo en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 441, de 1960, por hurto de una bolsa de tela marrón, un gato hidráulico, una gamuza, una llave inglesa núm. 306, en tenaza; una caja de parches «Samir», tres llaves fijas, dos destornilladores, un punzón y un par de alicates; objetos todos que fueron sustraídos de un automóvil cuyo propietario se desconoce, se ofrece el procedimiento al que se considere perjudicado por tal hecho, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y se le hace saber que para recibirle declaración en el sumario indicado y entrega de tales efectos, deberá pasarse a la mayor brevedad por este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—4.242)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud de no haber sido habido el perjudicado don Juan Pepino Lendormy, en el domicilio que se le fija, calle Arango, núm. 12, de esta capital, cuyo paradero se desconoce, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial, fecha 9 del pasado mes de junio, ha sido condenado Enrique Sánchez Bendicho, procesado en el sumario que fué instruido en este Juzgado de instrucción núm. 24 con el número 436, de 1959, por el delito de hurto, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 300 pesetas, acordándose por dicha sentencia hacer entrega en forma definitiva de los efectos recuperados y que con anterioridad lo fueron en concepto de depósito.

(B.—4.229)

JUZGADO NUMERO 25

Román de la Oliva (Luis), de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Paz, natural de Ceuta, agente comercial, y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en calle Severino Aznar, número 3, hoy en ignorado paradero, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en cumplimiento de lo mandado por la Excm. Audiencia en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 327, de 1958, que se instruye por apropiación indebida.

(B.—4.202)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de septiembre de 1960, referente al procesado Pedro Peñalver Alvaro, por haberse puesto a disposición del Juzgado en el sumario que se le instruye con el núm. 383, de 1960, por delito contra la salud pública.

(B.—4.203)

Arienza López (Jesús), de veintisiete años de edad, taxista, soltero, hijo de Eusebio y Lorenza, natural de León, vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en Bastero, núm. 8, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; todo ello acordado en el sumario número 383, de 1960, que se instruye por delito contra la salud pública.

(B.—4.204)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha

23 de septiembre pasado, referente al procesado Jesús Arienza López, acordado en el sumario que se instruye por delito contra la salud pública, por haber sido habido e ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, sumario número 383, de 1960.

(B.—4.205)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de agosto de 1959, núm. 190, referente al procesado Andrés García García, por haberse presentado ante este Juzgado el día 29 de septiembre de 1960; todo ello acordado en el sumario que se instruye con el núm. 42, de 1958, por el delito de estupro.

(B.—4.206)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión, el procesado Florentino García Peña, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 17 de febrero de 1953, dimanante del sumario núm. 57, de 1945, sobre robo.

(G. C.—4.915)

(B.—4.178)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye en reconstitución bajo el núm. 372, de 1951, por tentativa de violación de Mercedes García Suárez, en el pueblo de Paracuellos del Jarama, en el año de 1951, por medio del presente se cita y llama a la perjudicada y cuantas personas puedan dar algún antecedente sobre el hecho para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus paraderos.

(G. C.—5.021)

(B.—4.223)

TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, el hombre y la mujer que el día 12 de junio del año en curso entregaron en Robregordo, perteneciente a este partido judicial, una moto marca «Guzzi», matrícula SE-34221, a un vecino de dicha localidad, debiendo igualmente comparecer dentro del mismo plazo, y para ser oído, don Carlos Díaz Pedrano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, Archeros, núm. 5, presunto propietario de la motocicleta anteriormente mencionada, y que fué abandonada en el indicado pueblo de Robregordo.

(G. C.—5.024)

(B.—4.222)

CARAVACA

Don José María González Templado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiéndose declarado prescrita la pena impuesta a Antonio Vargas Saavedra, de treinta y cinco años, casado, hijo de Emilia Vargas Saavedra, domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, núm. 10, impuesta, como se dice, en la causa núm. 98, de 1946, seguida por estafa, se ha acordado la publicación del presente edicto para dejar sin efecto las requisitorias y órdenes de captura que se publicaron en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Murcia de 2 de febrero de 1957, núm. 309 de anuncio; de Madrid, de 25 de febrero de 1957, y órdenes de captura de la Dirección General de Seguridad de Madrid de 29 de enero de 1957 y 7 de enero de 1957, pues así viene acordado en orden de la Superioridad núm. 132, de 1957.

(G. C.—5.083)

(B.—4.264)

TALAVERA DE LA REINA

Manzano Amoto (José), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Toledo, de estado soltero, profesión cesterero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, arroyo de Las Moredas, procesado por hurto bajo el número 129, de 1960, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para ser reducido a prisión y hacerle los cargos que contra él resultan.

(G. C.—5.047)

(B.—4.248)

Fuentes Bravo (Antonio), hijo de Manuel y de Rosa, natural de Plasencia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, río Manzanares (Legazpi), procesado por hurto bajo el número 129, de 1960, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión y hacerle los cargos que contra él resultan.

(G. C.—5.048) (B.—4.249)

BARCO DE VALDEORRAS

González Martín (Teófilo), de treinta y nueve años de edad, chófer, que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 125, segundo, procesado en sumario núm. 73, de 1949, sobre lesiones y daños, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días y se constituirá en prisión en el Depósito municipal de esta Villa, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.049) (B.—4.246)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número noventa y seis, de mil novecientos sesenta, se sigue proceso de cognición, en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, doña Carmen Hidalgo Olivares, mayor de edad, divorciada, sin profesión especial, apoderada del excelentísimo señor don Baltasar Hidalgo y Enrile, Marqués de Negrón, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado don Carlos Plasencia, en sustitución de su compañero don Alfonso Pérez del Moral, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de don Inocente Palazón Sánchez y ocupantes del piso principal izquierda de la casa número diez de la calle de Santa Clara, de esta capital, habiéndose personado doña Dolores Sánchez Corral, en su calidad de viuda del expresado don Inocente Palazón Sánchez, representada esta señora por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendida por el Letrado don Juan Casanova Seco, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña Carmen Hidalgo Olivares, apoderada del excelentísimo señor don Baltasar Hidalgo y Enrile, Marqués de Negrón, contra los ignorados herederos de don Inocente Palazón Sánchez y ocupantes del piso principal izquierda de la casa número diez de la calle de Santa Clara, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato correspondiente a dicha vivienda, condenando a los mencionados demandados y a la personada doña Dolores Sánchez Corral a que dentro del término de cuatro meses, contado a partir del apercibimiento que se haga a los demandados, a instancia de la parte actora, una vez firme esta sentencia, desalojen y dejen libre, a disposición de la demandante, el referido piso, con expresa imposición de las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la referida sentencia a los ignorados herederos de don Inocente Palazón Sánchez y ocupantes del piso principal izquierda de la casa número diez

de la calle de Santa Clara, de esta capital, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.582)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 482, de 1960, seguido en este Juzgado por lesiones de María de la Cruz Posse y otros, contra Ramón López Percierra y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de octubre de 1960.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Antonio Reina López y Ramón López Percierra, ambos conductores de tranvías, vecinos de esta localidad; y como denunciante, María de la Cruz Posse Márquez, de seis años de edad; Rosario Márquez del Valle, de treinta y tres años, casada; Mariana Martínez de la Rosa, de setenta y cuatro años, viuda; Pilar Ruiz Fernández, de treinta y nueve años, todos ellos de esta vecindad, y Pablo González García, de treinta y siete años, cuyo domicilio actual se ignora,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón López Percierra a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y pago de costas del juicio, y a que indemnice a José Posse García, como padre y legal representante de la menor María de la Cruz Posse Márquez, y a Rosario Márquez del Valle, Mariana Martínez de la Rosa, Pilar Ruiz Fernández y Pablo González García en la suma de 200 pesetas a cada uno de ellos, declarándose responsable civil subsidiario de la indemnización concedida al señor Director o legal representante de la Empresa Municipal de Transportes, y notifíquese esta resolución por medio de edictos al perjudicado Pablo González García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; absolviéndose libremente al también denunciado Antonio Reina López, por no haberse probado cargo alguno contra él.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al lesionado y perjudicado Pablo González García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 6 de octubre de 1960.

(3.—3.904)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 256, de 1960, seguido por hurto de una maleta, conteniendo ropas, a personas desconocidas, contra Salvador Guerrero Astorga, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1960, condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al penado y a los desconocidos dueños de lo sustraído, libro la presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1960.

(B.—3.910)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 167, de 1960, seguido en este Juzgado, contra Amparo Carpinte-

ro Salgado, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Amparo Carpintero Salgado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Amparo Carpintero Salgado, y declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Panduro Salgado, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad con paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1960.

(B.—3.913)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 50, de 1960, por lesiones y daños, contra Luis Lagal Testal, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Tasas judiciales, 420 pesetas. Dietas agentes judiciales (disposición común 4.ª), 50 pesetas. Honorarios Perito judicial, 10 pesetas. Multa, 125 pesetas. Indemnización, 75 pesetas. Reintegro del expediente, 15 pesetas. Total, 695 pesetas.

La anterior tasación de costas importa las figuradas seiscientos noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 7 de septiembre de 1960.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de dar vista de la misma al condenado Luis Lagal Testal, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1960.

(B.—3.868)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 395, de 1960, por estafa, contra Manuel Gil López, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Manuel Muniesa Marín; como perjudicada, la Sala de Fiestas «Fontoria», y como denunciado, Manuel Gil López, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de estafa,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Manuel Gil López, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 10 de octubre de 1960.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—4.425) (B.—3.890)

ILLESCAS

Don Rafael Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Illescas (Tolledo).

Doy fe: Que en las diligencias previas núm. 35, del corriente año, sobre lesiones de Antonio Trenado Muñoz, de sesenta y dos años, mendigo, que se dice domiciliado en la carretera de Valencia, número 14, de Madrid, hoy en ignora-

do paradero, sufridas al ser mordido por un perro, en el pueblo de Seseña, el día 7 de agosto pasado, se ha dictado el auto con fecha 30 del pasado, cuya parte dispositiva dice así:

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreeser y sobreeser provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas, y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.—Así por este su auto lo manda y firma el señor don José Gómez González, Juez comarcal de este Juzgado, en Illescas, a 30 de septiembre de 1960; doy fe.—José Gómez. (Rubricado).—R. Esteban. (Rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito; y para notificación al interesado, por medio del BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Illescas, a 3 de octubre de 1960.

(G. C.—4.424) (B.—3.898)

Don Rafael Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Illescas (Tolledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 8, de 1960, sobre estafa a la Renfe por viajar sin billete, contra Miguel Angel Sánchez Alonso, domiciliado en Madrid, calle de Santa María, número 24, hoy en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha auto de sobreseimiento provisional de las actuaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 642 y 643 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado dicho expido la presente en Illescas, a 28 de septiembre de 1960.

(G. C.—4.359) (B.—3.858)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas por lesiones, seguidas en este Juzgado con el núm. 34, de 1960, por lesiones, contra Elena Alonso Anastasio y Angeles Sánchez Pérez, ésta de treinta y cinco años, soltera, sus labores, y cuyos paraderos se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre actual, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en estas actuaciones Angeles Sánchez Pérez y Elena Alonso Anastasio, como autores responsables de las faltas origen de las mismas, a las penas de cuatro días de arresto menor, respectivamente, y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Juez, Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la penada Angeles Sánchez Pérez, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 4 de octubre de 1960.

(G. C.—4.427) (B.—3.892)

VALDEPEÑAS

Don Fidel Chillón Redón, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que el juicio verbal de faltas núm. 191, de 1960, seguido por denuncia de la Guardia Civil afecta al Grupo de I. y V. de la Renfe en esta ciudad, contra Manuel Jurado Díaz y Fernando Jurado Muñoz, mayores de edad, solteros, vecinos de Madrid, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Valdepeñas, a 30 de septiembre de 1960.—El señor don Honorio Hedo Garrido, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, contra Manuel Jurado Díaz y Fernando Jurado Muñoz, a virtud de denuncia de la Guardia Civil afecta al Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe en esta ciudad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Jurado Díaz

y Fernando Jurado Muñoz, como autores de una falta del artículo 94 del vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles y penada en los artículos 24 y 25 de la propia Ley, a la pena de cincuenta pesetas de multa, sustituible, en caso de impago por cada uno de ellos, por la de dos días de arresto menor; a la indemnización a la Renfe, como entidad perjudicada, de la cantidad de sesenta y dos pesetas cada uno de dichos denunciados, y al pago de las costas de este juicio por mitad e iguales partes entre ambos. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — Honorio Hedo García. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe. — Ante mí, Fidel Chillón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados denunciados, en atención al desconocido actual paradero de los mismos, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Valdepeñas, a 30 de septiembre de 1960.

(G. C.—4.358) (B.—3.857)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Martín Álvarez, Juan Redondo Serrano, Julia Pineda Sánchez, Manuel Muñoz García y Gregorio Caballero del Rey, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 28 de diciembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a

fin de celebrar el juicio de faltas número 399, de 1960, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—5.001) (B.—4.199)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 443, del año en curso, sobre hurto, contra María de los Remedios Veintepán Pérez, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Concepción, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), que vivió últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 5, pensión, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, y asista como denunciada, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.050) (B.—4.245)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Ramón Corroba Flores, de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de Ramón y de Mariana, natural de Olivenza (Badajoz), que tuvo su domicilio en el pasaje de la Canalización, núm. 3, primero A, a fin de que en término de quinto día comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacerse cargo de la suma de 200 pesetas, importe de la indemnización a que fué condenado a satisfacerle Bonifacio Berrofi de la Huerta en el juicio de faltas número 53, de 1958, seguido por escándalo y daños, apercibido que de no verificarlo se ingresará dicha suma en la Caja General de Depósitos.

(G. C.—5.082) (B.—4.265)

En virtud de lo mandado en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 255, de 1960, por lesiones y daños, se requiere al penado Hugo Antonio Perich Bracho, que se halla en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado.

(B.—4.256)

JUZGADO NUMERO 15

María del Carmen García Tola, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Fidel y de Cándida, natural de Estremadura de Tajo, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio Maura, número 7, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 9 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 482, de 1960.

(B.—4.209)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 697, de 1960. — René Ceoillon, cuyas demás circunstancias personales no constan y cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—4.309)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 287, de 1960. — Francisco Gómez Castro, de veintiséis años, jornalero, hijo de Tomás y de Julia, con domicilio últimamente en Embajadores, 258, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de diciembre, y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo.

(B.—4.234)

Juicio de faltas núm. 279, de 1960. — María Dolores Viso, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en Hotel Palace, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 279, de 1960, contra la misma.

(B.—4.235)

Juicio de faltas núm. 38, de 1960. — Luis Dual Jiménez, de veintinueve años, hijo de Agustín y de Araceli, con domicilio últimamente en calle Dieciséis, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra él y otros.

(B.—4.236)

Juicio de faltas núm. 38, de 1960. — Enrique Dual Dual, de veintinueve años, hijo de Juan y de Carmen, con domicilio últimamente en calle Dieciséis, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de diciembre, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra él y otros.

(B.—4.237)

JUZGADO NUMERO 25

José Infantes Ceada, de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural de Huelva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 954, de 1960, por hurto, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.213)

Franciscus Antonius Johannes, mayor de edad, casado, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 2.269, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.208)

Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

1.008. Amortizar dos plazas de Encargados de Obras de la Sección de Vías y Obras provinciales, que se encuentran vacantes por no figurar las mismas en la plantilla ideal de funcionarios de esta Corporación, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

1.009. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la renuncia presentada por don Juan Domingo Toledo Ugarte a su cargo de Médico Becario del Grupo de Anatomopatología, para el que fué nombrado por acuerdo de 24 de marzo del año actual.

1.010. Nombrar, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, Médico Becario numerario de la misma, Grupo Anatomopatología, al primer suplente en expectación de destino don Julio Escalona Zapata, con la beca anual de 15.000 pesetas, y para cubrir la vacante producida por la renuncia presentada por don Juan Domingo Toledo Ugarte.

1.011. Nombrar, a propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, Farmacéutico Becario interino de esta Beneficencia Provincial a doña M.^a Antonia Sánchez-Cantalejo Martín, con la beca de 15.000 pesetas anuales; cuyo nombramiento se expide hasta que tomen posesión los que resulten nombrados en la oposición convocada para cubrir esta clase de plazas, plazo que en ningún caso podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

1.012. Acceder a lo solicitado por don José Luis Sáenz Fernández, Médico de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, siete años y veinte días de servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual nombramiento, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, que se elevará a la Superioridad para su ratificación.

1.013. Acceder a lo solicitado por don Alberto Rábano Navas, Médico de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, nueve años, un mes y siete días de servicios prestados a la misma con anterioridad a su

994. Aprobar proyecto de reconstrucción de medianería en la Casa Consistorial de Olmeda de las Fuentes, por un importe de pesetas 68.266,05, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

995. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, por un total importe de 562.228,83 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 343 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 540.604,65 pesetas.

996. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer una línea telefónica sobre la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en su kilómetro 6,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

997. Aprobar presupuesto para captación de los manantiales de «La Tejera» y «La Dehesilla» para el abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós, por un importe de 67.089,60 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

998. Aprobar presupuesto para captación del manantial «El Zarzal», con destino al abastecimiento de aguas del pueblo de Valdaraçete, por un importe de 123.523,79 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor In-

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 218, de 1954, rollo núm. 634, de 1954, por delito de hurto, contra el procesado condenado Enrique Moreno Marco, ha acordado hacer saber por medio del presente edicto, a quienes resulten ser los legítimos herederos del perjudicado en dicho sumario, fallecido, Secundino González Cavero, que por sentencia fecha 8 de mayo de 1959, dictada por la Ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en dicho sumario se declaró a favor del mismo una indemnización de 1.000 pesetas. (G. C.—4.972) (B.—4.200)

CANILLAS-MADRID

Felisa Palomo Palomo y Resurrección Ponce Abellán, el paradero de las cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 111, de 1960, seguido en este Juzgado por hurto a la primera, y contra la segunda. (G. C.—5.232) (B.—4.323)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

LA CORUÑA

José María Torres López, hijo de José y de Rosalía, natural de Porcuna (Jaén), nacido el día 6 de abril de 1923, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torres Garrido, núm. 6 (Carabanchel Bajo), de estado casado, de profesión cocinero, e Isidoro Merino García, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Cahanedo (León), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 33, de estado soltero, de profesión ayudante de cocina, nacido el día 19 de noviembre de 1937, procesados por el delito de desertión mercante de la motonave «Guadalupe» en el puerto de Veracruz (Méjico), en causa número 330, de 1960, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el

término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Luis Hervella Tovar, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo citado serán declarados rebeldes.

La Coruña, 14 de octubre de 1960.—El Comandante Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(B.—3.978)

CUENCA

Froilán Hilario Benito Pardo, hijo de Isidoro y de Emilia, natural de Torrico (Toledo), de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años, con ojos de color castaño, cabello negro, cejas al pelo, cara redonda, nariz regular, boca regular, barba poca, estatura 1,600; vistió traje de pana, chaqueta verde y pantalón negro, y como señas particulares dos orificios: uno de entrada y otro de salida, de un proyectil de arma de fuego en el carrillo izquierdo, domiciliado últimamente en Brozas (Cáceres), procesado por el delito de resistencia a Fuerza Armada, comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Moreno Díaz, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Cuenca, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cuenca, 1 de noviembre de 1960.—El Comandante Juez instructor, Antonio Moreno Díaz.

(G. C.—5.045) (B.—4.244)

SAN FERNANDO (CADIZ)

Se hace constar por medio de la presente que quedan nulas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al 27 de septiembre último; «Diario Oficial» del Ministerio de Marina núm. 221, de 26 de septiembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 239, de 5 de octubre último, en las que se citaba de comparecencia al procesado en la causa núm. 84, de 1955, de la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cádiz, paisano, Nemesio Muñoz Irazoqui, el cual ha sido habido.

San Fernando, 8 de noviembre de

1960.—El Capitán Juez Permanente, Orestes J. Redondo Cid.

(G. C.—5.046) (B.—4.250)

CARABANCHEL ALTO-MADRID

José Jiménez Ramos, gitano, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en un puente del Manzanares, detrás de Legazpi, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Ramón Vaca González, Juez instructor del Juzgado de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la carretera de Leganés, núm. 1 (Carabanchel Alto), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carabanchel Alto, 4 de noviembre de 1960.—El Comandante Juez instructor, Ramón Vaca González.

(G. C.—4.930) (B.—4.185)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE
CARTAGENAComandancia Militar de Marina
de Barcelona

Relación de inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1941, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por corresponderles ser incluidos en el reemplazo de 1961 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, con arreglo a la Orden ministerial de dicho Ejército de 21 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 212) e Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada núm. 621, de 30 de noviembre del mismo año:

169 bis.—Delgado Pavón (Pablo), hijo de Bernardo y de Leonor, nacido en Madrid el 18 de septiembre de 1941.

349 bis.—Piñera Gil-Delgado (Ramiro), hijo de Manuel y de María Josefa, nacido en San Lorenzo del Escorial el 24 de marzo de 1941.

Barcelona, 8 de noviembre de 1960.—El C. de N., Segundo Comandante, José Estrella.

(G. C.—5.086)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE
CARTAGENAComandancia Militar de Marina
de Barcelona

Relación de inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1940, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por corresponderles ser incluidos en el reemplazo de 1960 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, con arreglo a la Orden ministerial de dicho Ejército de 21 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 212) e Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada núm. 621, de 30 de noviembre del mismo año:

116 bis.—Roda Mariscal (Ramón Enrique), hijo de Inocencio y de Hortensia, nacido en Madrid el 2 de diciembre de 1940.

Barcelona, 7 de noviembre de 1960.—El C. de N., Segundo Comandante, José Estrella.

(G. C.—5.033)

A V I S O

Don Gerardo Yerpés, propietario del establecimiento de electricidad y ferretería sito en la calle de Batalla del Salado, número doce, y Palos de Moguer, número treinta y dos, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Fernando Asensio Crespo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Fernando Asensio, avenida San Diego, número ciento treinta y cuatro, primero C.

(A.—18.591)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

geniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

999. Aprobar presupuesto para captación de los manantiales «El Raizal» y «El Puerto», para el abastecimiento de agua al pueblo de La Acebeda, por un importe de 84.294 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.000. Aprobar las bases para el concurso de ejecución de las obras de adaptación de un pabellón del Hospital de San Juan de Dios con destino al servicio de Oncología, y que, dada la urgencia de su realización y previas las formalidades reglamentarias, se anuncie dicho concurso, reduciéndose a la mitad los plazos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

Obras Sociales y Paro Obrero

1.001. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 2 de los corrientes, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a los Profesores especialistas del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios provinciales los honorarios por actos médicos realizados a los beneficiarios del Servicio durante el primer trimestre del año en curso.

Personal

1.002. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.003. Acceder a lo solicitado por don Teodoro Jiménez Labiano, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su con-

secuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.004. Acceder a lo solicitado por doña Antonia Montenegro Castejón, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.005. Acceder a lo solicitado por don Cecilio Batrés Lago, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle una tercera prórroga de dos meses en la licencia por enfermedad que le fué concedida por decreto de 9 de enero del corriente año, con derecho a percibir los dos tercios de su haber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.006. Acceder a lo solicitado por don Nicolás de Arespachaga y Salicrup, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a partir del 4 de julio actual, fecha del certificado médico que acompaña.

1.007. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer diez plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad Dermatología y Sifiliografía, el cual quedará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, excelentísimo señor don Benigno Lorenzo Velázquez, como titular, y excelentísimo señor don Ricardo Royo Villanova, como suplente. *Vocales*: Don Juan Jiménez Jiménez, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Emilio Herrero Cecilia, como suplente; don José Gómez Orbaneja, por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, y don Francisco Palenzuela Sáinz, como suplente; don Francisco Palenzuela Sáinz, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y don Isidoro Sáenz Martínez, como suplente; don Luis Alvarez Lowell, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y don Felipe Sicilia Traspaderne, como suplente. *Secretario*, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y